

MEMORANDUM N° 403 /

COLLIPULLI, 12 DE NOVIEMBRE 2024.-

DE: LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL

A: DOÑA JAVIERA GARCIA FIGUEROA
ENCARGADA PROGRAMA DE COMUNICACIONES MUNICIPAL

1.- De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nro. 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y la Modificación incorporada por la Ley 21.146 con fecha 27 de febrero de 2019, (Publicar al día siguiente hábil de la comunicación por parte de la Comisión Electoral), **me permito remitir a usted, para su publicación en Página WEB Municipal Comunicación de resultados Conformación actual Directorio:**

- **ASOCIACION DE VICTIMAS DE LA VIOLENCIA EN LA PROVINCIA DE MALLECO**

2.- Lo que envió a usted, para su conocimiento y publicación correspondiente.

Atentamente.,



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LJM/mic.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Comunicaciones Municipalidad de Collipulli.
- c.c. Secretaria Municipal.

PUBLICA CONFORMACION DIRECTORIO

En Collipulli, 12 de noviembre del año 2024, la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Collipulli, que subscribe, en conformidad a la Ley Nro. 19.418 y las modificaciones establecidas por la Ley 21.146, **procede a poner en conocimiento de la comunidad la siguiente materia:**

Que, con fecha 12 de noviembre del año en curso la Organización Comunitaria denominada: **“ASOCIACION DE VICTIMAS DE LA VIOLENCIA EN LA PROVINCIA DE MALLECO”** depósito en Secretaria Municipal, la documentación requerida que da cuenta de la elección del actual Directorio, el que quedo conformado de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE (A)	CARLA NATALIA ARAYA CIFUENTES
SECRETARIO (A)	GEORGINA LETICIA MUÑOZ URRUTIA
TESORERO (a)	SANDRA ELISA NAVARRETE VALENZUELA
1°DIRECTOR (A)	BRENDA MALVINA MUÑOZ URRUTIA

Que la elección del actual directorio de la organización se realizó:

Fecha de la elección : 07 de Noviembre del año 2024

Horario : inicio 09:00 HORAS término 12:30 HORAS

Lugar y dirección : CALLE ALCAZAR N°1274 COLLIPULLI




LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL